

**RESOLUCIÓN NÚM. 217/2026 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EXPEDIENTE N° 0000957/2021 (CCA +6.6PHA8-6)****CBAM 957/2021 BECTON DICKINSON/02
CONTR 2022 0000257707****ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2022, por la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0000957/2021 (CCA +6.6PHA8-6), ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO.- Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa BECTON DICKINSON S.A. NIF: A50140706, con vigencia desde el 17 de marzo de 2022 hasta el 16 de marzo de 2024, para un plazo de duración de veinticuatro meses y ha sido prorrogado hasta el 16 de marzo de 2026¹, por el precio unitario y lotes detallados a continuación:

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
8	B39189	AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ SIST. SEGURIDAD-LONGITUD:[25-50];DIAMETRO:[21-21];	01.03.06.200005	368609	100000051429	0,136500	21%	0,165165
9	B38177	PORTATUBOS EXTRACCION SANGRE POR VACIO - GC	01.24.12.901000	364815	100005889285	0,017600	21%	0,021296
11	B70592	AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA C/ SIST. DE SEGURIDAD- Diámetro [21-21];	01.03.00.200007	367246	100013214781	0,220000	21%	0,266200

TERCERO. – Estando próxima la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco, y mientras se adjudica un nuevo expediente desde la Subdirección de Contratación de la Central Provincial de Compras, se hace preciso garantizar el suministro mediante la figura del contrato basado.

¹ Al día de la emisión de la presente Resolución, el Contrato del Acuerdo Marco se encuentra vigente, atendiendo a la fecha final, prórroga incluida, reflejado en el mismo.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXET86UFVCUYQKHC7AHJSP7H2W	PÁG. 1/3	



CUARTO. – En la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge.

“Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. No obstante, la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco..”

QUINTO. – El artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contempla un plazo de duración para los contratos de suministros de cinco años como máximo, incluyendo las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

SEXTO. – Se ha previsto para el contrato basado que se proyecta, un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2026, habiéndose constituido la contabilización de la disponibilidad presupuestaria de aquél. No obstante, si no se ha producido la adjudicación de un nuevo Acuerdo marco, podrá prorrogarse el contrato basado por los plazos que determine esta Administración Sanitaria, no pudiendo superarse el plazo máximo recogido en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017.

SEPTIMO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022)

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Contrato Basado **CBAM 957/2021 BECTON DICKINSON/02**, en el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE PUNCIÓN Y CATÉTERES INTRAVENOSOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y APES COSTA DEL SOL, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con la BECTON DICKINSON S.A. NIF: A50140706.

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	CIP	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
8	B39189	AGUJA EXTRACCION SANGRE POR VACIO C/ SIST. SEGURIDAD-LONGITUD:[25-50];DIAMETRO:[21-21];	01.03.06.200005	368609	100000051429	0,136500	21%	0,165165
9	B38177	PORTATUBOS EXTRACCION SANGRE POR VACIO - GC	01.24.12.901000	364815	100005889285	0,017600	21%	0,021296
11	B70592	AGUJA HIPODERMICA CON ALETAS Y LINEA LARGA C/ SIST. DE SEGURIDAD-Diámetro :[21-21];	01.03.00.200007	367246	100013214781	0,220000	21%	0,266200

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXET86UFVCUYQKHC7AHJSP7H2W	PÁG. 2/3	




El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (98.923,55 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2022 0000257707

SEGUNDO. - El plazo de duración del contrato basado es hasta el 31/12/2026, pudiendo prorrogarse con antelación a esa fecha en los períodos que esta Administración determine, y hasta un límite máximo de 48 meses.

La/s prórroga/s que pudiera/n acordarse exigirá la existencia de crédito adecuado y suficiente para su adopción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXET86UFVCUYQKHC7AHJSP7H2W	PÁG. 3/3	